



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA . RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 64

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001.31.03.001.2012.00250.00	ORDINARIO RES MEDICA	VALENTINA MEJIA USUGA	SALUDCOOP EPS LIQUIDADA	02.05.2023	AUTO . PROVIDENCIA PDF
66001.31.03.003.2012.00251.00	ORDINARIO	GERARDO ANTONIO RUIZ O.	SALUDCOOP EPS LIQUIDADA	02.05.2023	AUTO . PROVIDENCIA PDF
66001.31.03.001.2014.00002.00	HIPOTECARIO	DIEGO FERNANDO RUIZ QUINTERO	LUDIBIA TORRES CORREA	02.05.2023	AUTO . PROVIDENCIA PDF
66001.40.03.002.2014.00620.02	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	BLANCA LIBIA SALAZAR LÓPEZ.	02.05.2023	AUTO . PROVIDENCIA PDF
66001.31.03.001.2022.00505.00	RESPONSABILIDAD CIVIL	DARWIN LEXANDRO GENOY ACOSTA, DIANA PATRICIA COLORADO MARÍN, BLANCA LUZ MARÍN TORRES, ISABELLA GENOY COLORADO,	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LINEAS PEREIRANAS S.A., MANUEL MAURICIO MUÑOZ PEREZ,	02.05.2023 C1	AUTO . PROVIDENCIA PDF
66001.31.03.001.2022.00505.00	RESPONSABILIDAD CIVIL	DARWIN LEXANDRO GENOY ACOSTA, DIANA PATRICIA COLORADO MARÍN, BLANCA LUZ MARÍN TORRES, ISABELLA GENOY COLORADO,	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LINEAS PEREIRANAS S.A., MANUEL MAURICIO MUÑOZ PEREZ,	02.05.2023 C5	AUTO . PROVIDENCIA PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron,
por lo que se fija el día de hoy tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7 am.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co